I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2537/

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22.07.2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012; Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°94, de fecha 01.04.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Programa 4 a 7 "; Orden de pedido interno N° 9245 de fecha 15.12.2014 que solicita la adquisición de 1.000 chapitas publicitarias alfiler, diámetro 5.5 cms, impresión full color papel alta resolución; Términos de Referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "Agencia de publicidad y marketing Creados y CIA Ltda.", Rut: 76.636.880-8, por $214.200.- (impuesto incluido); "La Casa del letrero", Rut. 12.309.946-K", por $238.000.- (impuesto incluido) y "Víctor Montanares Sepúlveda", Rut. 10.071.632-1", por $226.100.- (impuesto incluido); Cuadro de Evaluación de cotizaciones de fecha 26.12.2014; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "Agencia de publicidad y marketing Creados y CIA Ltda", Rut: 76.636.880-8, por $214.200.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el articulo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para adquisición de 1.000 chapitas publicitarias alfiler, diámetro 5.5 cms, impresión full color papel alta resolución, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el articulo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. La adquisición de 1.000 chapitas publicitarias alfiler, diámetro 5.5 cms, impresión full color papel alta resolución, al proveedor "Agencia de publicidad y marketing Creados y CIA Ltda", Rut: 76.636.880-8, por $214.200.-, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 9245 de fecha 15.12.2014, Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición 1.000 chapitas publicitarias alfiler, diámetro 5.5 cms, impresión full color papel alta resolución a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.01.0001 presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/APS/APS/lsz.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 DIC 2014 HORA 13:05
PROCEDENCIA Dideco Carl. B...
FIRMA VSU

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE